



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 DIC. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1596 - 06

EXPTE.N° 20.385/06. -

VISTO:

La Res. N° 326-SRT-06, por la cual se modifica la Res. N° 256-SRT-06 en lo que se refiere a la denominación de la asignatura aprobada por la alumna Sandra Fabiola Viña de la Carrera Profesorado en Letras, en donde dice "... Metodología de la Enseñanza en Letras III...", debe decir "...DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, MODULO III (Plan 2000)...", la que fuera promovida con nota: 10 (diez) el 27 de setiembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res. N° 326-SRT-06, por la cual se modifica la Res. N° 256-SRT-06, en lo que se refiere a la denominación de la asignatura aprobada por la alumna Sandra Fabiola Viña de la Carrera Profesorado en Letras, en donde dice "... Metodología de la Enseñanza en Letras III...", debe decir "...DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, MODULO III (Plan 2000)...", la que fuera promovida con nota: 10 (diez), el 27 de setiembre de 2006.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, alumna interesada, Departamento Alumnos y Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

482-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa